MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal

Nº 0260 – 2008 – MPY/GM

Yungay, 04 AGO 2008

VISTOS; el Expediente Administrativo Nº 1537-2008-MPY-TD, Informe Nº 173-2008/MPY/GPL/SGPDUyR, copia de Manifestación de Registros Públicos Urbanización Yungay-Zona A Mz F2 Lote 10 Zona Vivienda, de la ciudad de Yungay, Contrato Privado de Transferencia de Posesión, Informe Legal Nº 0194-2008-MPY/OAJ, antecedentes que forman parte del expediente y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municpalidaes son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política de estado, modificado por la Ley Nº 27680 y 28607, Ley de Reforma Constitucional Capitulo XIV y el Titulo IV sobre descentralización, concordantes con el articulo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

Que, mediante expediente Nº 1537-2008-MPY/TD de fecha 07 de abril del 2008, el administrado Teofilo Humberto Huaromo Florentino, solicita Adjudicación y Transferencia de Titulo de Propiedad del lote 10 de la Mz F2 sector Vivienda de la ciudad de Yungay;

Que, de las actuaciones administrativas realizadas por la administración municipal, contenidas en el Informe Nº 0173-2008-MPY/GPL/SGPDUyR, se describe la inspección técnica realizada, los perímetros, área y linderos del lote materia de solicitud;

Que, del informe técnico antes referido, se concluye que el administrado solicitante no cuenta con constancia de adjudicación ni titulo de propiedad, que sin embargo viene poseyendo el lote en el que incluso ha construido su vivienda y que no tiene otra propiedad inscrita a su nombre en la ciudad de Yungay; análisis y conclusión de naturaleza técnica que presumimos verídica dado que esta comprendido dentro de la administración de la Municipalidad Provincial de Yungay asumiendo su emisor las responsabilidades correspondientes por su contenido;

Que, es de verse de los antecedentes administrativos transferidos a la gestión actual, la Municipalidad Provincial de Yungay, ha venido efectuando adjudicaciones e incluso contratos de compra venta de los lotes urbanos de la ciudad de Yungay;

Que, la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el TUPA y se ha verificado que dicho predio se encuentra inscrito a nombre de la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Municipalidad Provincial de Yungay, con la que se verifica la Legitimidad para actuar del representante legal de la Municipalidad Provincial de Yungay, para otorgar derechos;

Que de acuerdo a los trabajos efectuados por COFOPRI en todo el ámbito de la ciudad de Yungay, que fuera aprobado con Resolución de Alcaldía N° 075-MPY de fecha 31 de marzo del 2004, se modifican diversas áreas, medidas perimétricas y numero de manzanas, según el plano elaborado por COFOPRI el lote presenta un área de 214.9 m2 y perímetro 61.05 m.l;

Que, mediante acuerdo de Concejo N° 099-2007-GPY, en sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto del 2007, se autoriza al Alcalde la suscripción de escrituras publicas en los casos de regularización de los títulos de propiedad, cuyo origen son las adjudicaciones, y con Acuerdo de Concejo N° 113-2007, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de setiembre+ del 2007, se acuerda autorizar al señor Alcalde del Gobierno Provincial de Yungay en vías de regularización, las suscripción de escrituras de transferencia de propiedad de quienes lo soliciten, debiendo de cobrarse el valor del terreno y gastos administrativos según el TUPA en caso de no contar con los documentos que sustenten su derecho de propiedad y en caso de acreditarse su derecho solo los gastos administrativos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2008-MPY de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de abril de 2008, se modifica el Acuerdo de Concejo N° 113-2007-GPY, que autoriza la suscripción de las Escrituras Publicas de transferencia de propiedad de quienes lo soliciten debiendo cobrarse el valor del terreno y gastos administrativos según estipulado en el TUPA, ACLARANDO que el precio de la Compra Venta es de S/. 73.00 (Setenta y tres con 00/100) nuevos soles, monto que se encuentra establecido en el Procedimiento D-2.01.4, Titulo de Propiedad ítems 5 como derecho de pago de los lotes en cuestión;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 090-2008-MPY de sesión ordinaria de Concejo de fecha 11 de Julio de 2008 se acuerda aclarar el Acuerdo de Concejo N° 050-2008-MPY, debiendo excluirse el termino "monto que se encuentra establecido en el procedimiento D-2.01.4 Titulo de Propiedad – ítems 5 como derecho de pago de ,os lotes en cuestión". Por lo que a partir de la fecha debe decir: "Se autoriza la suscripción de las escrituras publicas de Transferencia de propiedad de quienes lo soliciten debiendo de cobrarse el valor de terreno y gastos administrativos, aclarando que el precio de la compra venta es de S/. 73.00 (Setenta y tres con 00/100) nuevos soles".

Que, el Administrado ha cumplido con cancelar los derechos de pago por Compra Venta, S/. 73.00, con recibo de caja N° 002412, Inspección Técnica S/.35.00, Derecho de Resolución S/.22.00 Nuevos Soles conforme el Recibo de Caja N° 002413 de fecha 19 de junio de 2008;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 009-2004-MPY, se establece la doble instancia administrativa y se faculta al señor Gerente Municipal resolver en primera instancia los asuntos administrativos que se tramitan en esta Municipalidad; en consecuencia, de conformidad con las normas legales invocadas y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SGPDUyR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADO, la solicitud del administrado Teofilo Humberto Huaromo Florentino, de transferencia de Titulo de Propiedad del lote N° 10 Mz F2 en la Urbanización Yungay, zona Vivienda ,presentado con expediente administrativo N° 1537-2008-MPY-TD.

ARTÍCULO SEGUNDO-Conforme el Plano elaborado por COFOPRI y copia informativa de los Registros Públicos el lote presenta los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LOTE N° 10 MZ F2 CON CODIGO P37001813

- Por el FRENTE: con el Pasaje 3 con 10.60 metros lineales
- Por el LADO DERECHO: con el Pasaje 10 con 19.50 metros lineales
- Por el LADO IZQUIERDO: con el lote N° 11 ,con 19.50 metros lineales
- Por el FONDO: con la Calle 5 con 11.45 metros lineales

Área : 214.9 m^2
Perímetro : 61.05 ml.

ARTÍCULO TERCERO-AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay conforme el Acuerdo de Concejo N° 090-2008-MPY de Sesión Ordinaria de fecha 11de Julio de 2008 para la suscripción de la Escritura Publica de transferencia de propiedad a favor de los administrados Teofilo Humberto Huaromo Florentino y esposa, Áurea Margarita Garay Pampa;

ARTÍCULO CUARTO- El administrado ha cumplido con los derechos de pago conforme el Acuerdo de Concejo N° 090-2008-MPY de Sesión Ordinaria de fecha 25 de Abril de 2008

ARTÍCULO QUINTO .-Todos los gastos y tributos que originen la celebración, formalización y ejecución de la presente Resolución serán asumidos por La Compradora.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados en forma personal, y archívese del modo y forma que establece la Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Lincol F. Ibarra Figueroa
GERENTE MUNICIPAL

SGPDUyR